

un período; otro, el 19 del propio mes de Agosto, y el último, el 23 de Abril del año en curso.

En 5 de Febrero último, se precisó la divisoria entre los Municipios de Montemorelos y General Terán, usando para ello el Ejecutivo, de la autorización que le fué dada por el Congreso.

Diversas disposiciones se han dictado, referentes al Gobierno interior, ya tratando de asuntos de ganadería, ya de policía urbana, de los contingentes para el Ejército, de seguridad pública, de ejercicio de Notarías, de acopio de aguas pluviales, y otras de menor importancia.

En 27 de Septiembre anterior, se sancionó el decreto sobre reforma del artículo 22 de la Constitución local, relativo á la pena de muerte; en 7 de Octubre, el de la innovación del artículo 81 de la propia Constitución, en que se precisan los requisitos para ser Gobernador del Estado; y el 23 de Abril, la Legislatura se sirvió expedir un voto de confianza al Ejecutivo que represento, manifestando que estimaba la gestión de él estrictamente arreglada á la ley.

Habiendo acusado los datos estadísticos del año anterior, el número de 334,815 habitantes en el Estado, aumentando á ellos 12,777 altas por nacimientos y deduciendo 9,877 por fallecimiento, resulta para el 30 de Junio último, un total de 337,715 individuos residentes en Nuevo León. Debe advertirse que no se toma en cuenta la emigración é inmigración en este cálculo.

\*  
\*\*

El Consejo de Salubridad, ha estado en ejercicio de sus funciones respectivas, de conformidad con la ley de la materia y ha rendido sus informes mensuales correspondientes.

Con su consulta se ha reglamentado la forma en que debe hacerse el expendio de algunos comestibles; se han circulado explicaciones sobre los medios para evitar el impudismo; se ha recordado el cumplimiento de disposiciones de policía, sobre higiene, y se han circulado también las medidas indicadas por el Consejo de Salubridad de México, para evitar la propagación de la peste bubónica.

En Enero del presente año, se reunieron por la Secretaría de Gobierno, para la Junta de Caridad organizada en Mazatlán, \$4,225.00 destinados á las víctimas de la peste relacionada; esa suma se aumentó con \$1,610.47 enviados después en tres partidas, formándose así un total para ese auxilio, de \$5,835.47.

Durante el presente año, han distribuidose 930 tubos de linfa vacunal, con la cual se han inoculado 13,147 personas.

Oportunamente se han hecho conocer los nombres de los 10 Médicos y Farmacéuticos que han registrado sus títulos respectivos.

El Hospital González, que sostiene el Gobierno, ha sido atendido debidamente, asistiéndose en él, por término medio 98 enfermos mensualmente.

El Hospicio Ortigosa, mantiene bajo su techo á 35 asilados de ambos sexos, según su existencia en 1º de Julio último.

Considerando el Ejecutivo, la posibilidad de que se propagara la fiebre amarilla que en el último período del año se ha manifestado en Tampico, dictó desde la primera decena de Julio último, las medidas necesarias para que se estableciera un puesto de inspección en la Estación del Ferrocarril Central, denominada González, que se encuentra en Territorio de Tamaulipas, contando para el caso con el permiso del Gobierno de aquel Estado; y como desde entonces se tomó en cuenta la circunstancia de que la mencionada enfermedad ha llegado á revestir carácter periódico en el puerto de que se trata, el Gobierno de mi cargo resolvió levantar en Estación Benitez, (Magüiras) jurisdicción de Linares, un lazareto que posteriormente ha estado en servicio, habiéndose entregado por los Contratistas en su total construcción hace pocos dias.

Desgraciadamente un pasajero de aspecto sano, llegó por ferrocarril á Linares con la incubación de la fiebre; y después se propagó allí la enfermedad, al extremo de que ha sido necesario dictar medidas muy severas de cuarentena, por la egráfica, según las circunstancias lo demandaban, reglamentándose todo ello atamente después en circular fecha 30 del mes anterior.

La más rigurosa de las cuarentenas establecidas en los pueblos del tránsito del Ferrocarril Central, de Linares á Monterrey, es la que se verifica en Montemorelos, en cuyo lugar no ha llegado á registrarse ningún caso de la terrible enfermedad contagiosa que ha motivado las disposiciones aludidas, tendentes á salvar de la misma, á la mayor parte de los habitantes del Estado. Como quiera que sea, ha habido cierta paralización en los negocios, á virtud de lo expresado sobre el particular; pero la campaña que se ha sostenido contra la invasión de la fiebre amarilla, en que el Gobierno ha contado con la eficaz cooperación de empleados superiores del Ferrocarril Central, con la de las autoridades municipales respectivas, con la noble filantrópica ayuda privada, para auxiliar á las víctimas, y con el especial poderoso auxilio efectivo y moral del Gobierno del Centro, ha dado hasta hoy sus resultados salvadores.

El Consejo de Salubridad del Estado, y médicos particulares, han colaborado dignamente con el Gobierno en la humanitaria tarea.

De todo este interesante asunto, os daré cuenta por separado, y con detalles, CC. Diputados, para que podais juzgar del esfuerzo que ha demandado de parte de instituciones y particulares, la trascendental campaña de salvación á que aludo, en que además del Estado, interésanse la salubridad y tráfico de la República y del vecino país del Norte.

\*  
\*\*

En el Ramo de Justicia, ha verificádose el despacho en la forma siguiente:

El Supremo Tribunal, ha dictado en el año, 1764 sentencias en negocios de carácter penal, quedando pendientes 98 más; y 68 del ramo civil, de los cuales siguen en trámite 37.

Los Juzgados de Letras dictaron, en conjunto, 876 fallos en asuntos civiles, y 1548 en criminales, hallándose en práctica de diligencias 690 del primero de esos ramos, y 174 del segundo.

Habiendo renunciado sus puestos, el Juez 2º de lo Civil de la 1ª Fracción, y los de la 5ª y 6ª, una vez aceptada su dimisión por la Legislatura, fueron substituidos con los requisitos que previene la Constitución del Estado.

El Congreso local, desafortó á dos de los Sres. Magistrados Suplentes, con motivo de acusaciones habidas en su contra, y procediendo de conformidad con las disposiciones vigentes para el caso.

En el presente año se han codificado las leyes, decretos y circulares expedidas en 1902.

Las funciones del Poder Judicial, que inspiran confianza porque aseguran garantías, han revestido el carácter augusto que en todas ocasiones demanda su magisterio.

\*  
\*\*

El Consejo de Instrucción Pública, ha tenido sus sesiones periódicas bajo la presidencia del Gobernador del Estado, y otras extraordinarias que han demandado sus labores, en las cuales se han tratado los asuntos referentes á su instituto. Dicho Consejo previos los trámites respectivos, ha acordado que se adopten varias obras de texto para la enseñanza.

El 7 de Octubre último, se decretó la reforma de los artículos 41 y 51 del Reglamento de la Escuela de Jurisprudencia, con objeto de facilitar los exámenes profesionales, y de precisar las condiciones con que los Abogados podrán ejercer en calidad de Notarios.

En 19 de Diciembre del año anterior, se reformó la ley de la Escuela Profesional de Señoritas; y en 24 de Febrero, se expidió el Reglamento de la misma.

En la Escuela de que se trata, se sostiene el más alto espíritu de animación por parte de las educandas, lo cual queda demostrado con el hecho plausible de haberse inscrito para hacer los estudios en el año escolar que ha terminado, 163 Señoritas. En la Normal de Profesores, los cursantes fueron 61; en el Colegio Civil 126, y 30 en la Escuela de Jurisprudencia.

A las escuelas primarias han asistido más de 26,000 alumnos.

Los exámenes han verificádose en todos los planteles de instrucción primaria, preparatoria y profesional, en la época correspondiente, habiendo sido satisfactorios los resultados obtenidos, que acusan un verdadero progreso, debido á los nuevos métodos en la enseñanza.

Es sensible tener que manifestar que si bien es cierto que en todos los establecimientos se han mantenido la disciplina escolar y moralidad consiguiente á los institutos dichos, en la Escuela de Jurisprudencia, algunos alumnos dieron motivo para que se les hiciera por la Junta Directiva de la misma, una seria amonestación, sin que esto deba lastimar de ningún modo el buen nombre de dicha escuela, donde después de lo expresado, han seguido efectuándose las tareas respectivas, con regularidad y orden.

A la Biblioteca Pública han asistido, por término medio, 850 lectores mensualmente. Dicho establecimiento aumentó sus existencias con 168 obras, y se reciben en él, 15 hojas periódicas.

Los gastos erogados en lo general, en asuntos de enseñanza durante el año, ascienden á \$180,272.08. El Estado, de esa cantidad, ha expensado \$34,422.68 en el sostenimiento de la Dirección de Instrucción Primaria, Escuelas Normales, Colegio Civil, y auxilios extraordinarios que demandó á últimas fechas, la Escuela de Jurisprudencia; y el resto hasta completar la cantidad primeramente citada, es lo que los Municipios erogaron en las escuelas primarias.

Debo hacer mérito de un legado de \$4,000.00, que al fallecer el Sr. Francisco M. Coghlan, dejó para la instrucción, distribuido por partes iguales, entre Dr. Arroyo, Aramberri, Zaragoza y Galeana, habiéndose aumentado con él, el capital de \$155,685.14 cs. que tienen varios Municipios afecto á la instrucción, y que por consiguiente, hoy suma \$159,685.14 cs.

Es, en verdad satisfactorio expresar, CC. Diputados, que el Estado de Nuevo León, guarda un lugar de los preferentes entre los de la República, en lo que se refiere á instrucción, y con especialidad en cuanto concierne á la primaria, que es la que multiplica los conocimientos indispensables en la masa popular, para que así puedan formarse los ciudadanos.

\* \*

El H. Congreso tuvo á bien aprobar, en 13 de Octubre de 1902, las cuentas de propios y arbitrios de 1901, correspondientes á todos los Municipios del Estado; y en 15 del propio Octubre, aprobó también las giradas por la Tesorería General del mismo, hasta Agosto del año pasado.

Las Leyes de Hacienda del Estado y Municipal, vigentes, se expidieron en 12 de Diciembre del año anterior; y la primera de ellas trajo un aumento en los egresos, de \$16,943.00, por virtud de haberse elevado un tanto los haberes de los servidores de Nuevo-León, y por la creación de dos nuevas plazas en el Cuerpo de Profesores de la Escuela Profesional de Señoritas, para mejorar ese instituto, y otro en la Recaudación de Rentas de la Capital, que demandaban las labores de esa oficina que se perfecciona, y cuyos productos aumentan gradualmente.

En el año de que tengo el honor de daros cuenta, se han cubierto las atenciones y servicios del Estado, con toda puntualidad, resultando una existencia en la Tesorería, para el día 1° del mes en curso, de \$47,528.72 cs. no obstante que se invirtieron en diversas mejoras, \$120,728.90 cs.

Se advierte en los ingresos, un aumento de \$12,064.59 cs. respecto del año anterior; y esto sin que hayan añadidose nuevos impuestos ni ascendido la proporción de los existentes.

En cuanto á los Municipios, sus entradas han sido de \$573,242.84 y sus gastos de \$583,212.80 cs., de los que en mejoras materiales han empleado la cantidad de \$82,000.00; restando en definitiva una existencia de \$61,954.00 en las Tesorerías respectivas.

El Visitador de Hacienda y su adjunto, han desempeñado con regularidad sus funciones, sin encontrar desfallo alguno; y á virtud de sus indicaciones se han mejorado los servicios de las oficinas á que han asistido. La regularidad en el cobro

de los impuestos, patentiza la moralidad de los contribuyentes, y las buenas funciones de las oficinas recaudadoras é inspectoras.

En resumen: en el ejercicio del año de que se trata, el Estado y los Municipios, con sus ingresos de ley, han cubierto todos sus gastos de presupuesto; y después de erogar en mejoras materiales, de sus excedentes, el Estado \$120,728.90, y \$82,000.00 los Municipios, al primero quedó una existencia en caja, de \$47,528.72, y á los segundos, la de \$61,954.00, con un fondo adicional destinado á Instrucción Pública, de \$159,685.14.

Por otra parte, hay que advertir que de los fondos especiales creados para la construcción del Palacio de Gobierno, se han gastado por separado en esa obra, \$39,140.93.

Estas cifras, CC. Diputados, hablan muy elocuentemente del estado de las finanzas de Nuevo-León.

\* \*

Invitado el Estado por el Gobierno General, desde Agosto de 1902, para concurrir á la Exposición Universal que se verificará el año entrante en San Louis Missouri, se han dictado las disposiciones necesarias, con objeto de que en su oportunidad sea dignamente representado con su contingente en aquel certamen.

Los importantes decretos que este Honorable Cuerpo á que tengo el honor de dirigirme ha expedido, con el objeto de fomentar la industria en el Estado, han producido sus benéficos resultados; y así se vé que en el período que este informe abarca han expedidose por el Ejecutivo de mi cargo, las siguientes concesiones.

En 10 de Octubre de 1902, una que exime de impuestos por cinco años, la fábrica de ropa establecida por el Sr. Pedro Olvera, con capital de \$25,000.00; otra que se acordó en 8 de Diciembre, por 5 años al Sr. Jerónimo Elizondo, para una fábrica de antiselenita, con capital de \$10,000.00; otra por 10 años, en 9 de Diciembre, al Sr. Alberto G. Cárdenas, para una fábrica de cemento en San Nicolás Hidalgo, en que empleará la cantidad de \$100,000.00; por igual período se eximió en 19 del citado mes de Diciembre, la suma de \$10,000 que se ha obligado á invertir el Sr. Rodolfo Haas, en un servicio de relojes eléctricos; en 9 de Enero, se exoneró de contribuciones por cinco años, la Agencia Mercantil de R. G. Dun y C<sup>ía</sup>; por cinco también, se exceptuó de gravamen, con fecha 9 de Febrero, la fábrica de dulces que establecieron los Sres. Varro y Dickson, con \$7,000.00; gracia semejante se otorgó por 20 años, en 11 de Febrero, al Sr. Juan Woessner, para una red telefónica en el Estado; por cinco, en 19 del mismo, al Sr. Alberto González Garza, que invirtió \$2,000.00 en un servicio de mensajerías en la Ciudad; por siete en 28 de Marzo, á los Sres. Holck y Cía. y Moebius, para una fábrica de cerillos, cuyo planteamiento alcanzará la cifra de \$100,000.00; por 10 años, según contrato suscrito en 25 de Abril, al Monte de Piedad que estableció el Sr. Sinfiriano Alcocer, con \$50,000.00; y por cinco, á los Sres. Freeze y Fernández, que han gastado \$14,500; para la explotación de maderas en Marín. Tales concesiones pondrán en movimiento un capital, próximamente de medio millón de pesos.

La Junta de Mejoras Materiales existente en esta Capital, y otras que se han organizado en diversos Municipios del Estado, han dedicádose con laudable empeño á los trabajos que les competen, habiendo la primera de ellas seguido encargada de la obra del Palacio que se construye para los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y en el cual se han invertido hasta hoy \$618,630.12 cs. de los que corresponden . . . . . \$53,494.71 cs. al año de que os doy cuenta, divididos así:

\$6,137.78 cs. ministrados por la Tesorería del Estado.

\$8,216.00 cs. á que ascienden las cuotas asignadas á los principales Municipios; y \$39,140.93 cs. que suman otras diversas entradas habidas para la obra en referencia.

Careciendo las Escuelas Profesionales, de establecimientos adecuados para sus labores, se proyectaron y llevaron á efecto, comprándose el terreno necesario en \$10,000.00 cs., y contratándose la construcción de los mismos, con los Sres. Mackin